



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

2024 – AÑO DEL TRIGÉSIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 4678/24

EXPEDIENTE N° 13-10.939/24

Buenos Aires, 04 de diciembre de 2024

Visto el incumplimiento incurrido por la firma "Melenzane S.A" en el marco de la Contratación Descentralizada N°208/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.G. N°789/24 se autorizó la Contratación Descentralizada N°208/24 a efectos de contratar la provisión de indumentaria y calzado de trabajo para el personal de talleres y el Área de Emergencias Edilicias que presta funciones de limpieza en diversos inmuebles del Consejo de la Magistratura, para el periodo 2024, en C.A.B.A., -cfr. fs.2/3-

Que a fs. 16 luce la Orden de Adjudicación N°3758/24, con fecha 13/5/24 de la Dirección General de Infraestructura Judicial en el cual se otorga la adjudicación a la firma citada para la contratación de la provisión de pantalones cargo y a fs. 19 con fecha 15 de mayo vía comunicación electrónica su respectiva notificación.

Teniendo en cuenta que el plazo total para la entrega de los productos es de 10 días hábiles según el Pliego de Bases y Condiciones, vista la notificación de fs. 19 se desprende que el periodo de ejecución de la contratación que nos ocupa venció el 29 de mayo de 2024.

USO OFICIAL

Que a fs. 22/la Intendencia de Marcelo T. de Alvear 1840 mediante Nota Intendencia N°096/2024, destaca que el día 30/5/2024 mediante remito N°1-17855 (cfr. fs. 24✓ se reciben 52 pantalones, asentando en el mismo la leyenda "a revisar". Atento que los mismos no cumplían con las especificaciones técnicas, la Intendencia puso en conocimiento a la Empresa mediante correo electrónico de fecha 3 de junio (cfr. fs. 33✓.

Que a fs. 25/la Intendencia de Marcelo T. de Alvear 1840, mediante Nota Intendencia N°104/2024 de fecha 7 de agosto de 2024, informa que con fecha 6 de agosto de 2024 la firma "Melenzane S.A." se presentó y trajo 52 pantalones, en reemplazo de lo rechazados oportunamente, generando una mora tal de 43 días hábiles.

Que según remito Nro. 1-17873 -a fs. 27✓, la firma realizó la entrega de 2 pantalones el día 07/06/2024 a la Intendencia Edificio de Consejo de la Magistratura, produciendo una mora de siete días, desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega.

Asimismo, la mencionada Intendencia informa, a fs. 28✓ que en fecha 28 de mayo de 2024 la empresa realizó la entrega de 58 pantalones, según remito 1-17864. En fecha 10 de junio del corriente, la dependencia puso en conocimiento de la adjudicataria que estos últimos no cumplían con las especificaciones técnicas y diferían en calidad de la muestra ofrecida (conf. fs. 41 vta.✓). A raíz de ello, la empresa realizó el cambio el día jueves 22 de agosto de 2024, produciendo así una mora total de 50 días hábiles entre la fecha de reclamo y la fecha de entrega.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

2024 – AÑO DEL TRIGÉSIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ADMINISTRACION GENERAL ✓

RESOLUCION A.G. N° 4678/24

EXPEDIENTE N° 13-10.939/24/

Que por todo lo expuesto corresponde aplicar a la empresa mencionada una multa por mora por los 52 pantalones entregados a la Intendencia de Marcelo T. de Alvear 1840, desde el día 3 de junio de 2024 al 6 de agosto de 2024, arrojando un total de 43 días hábiles, correspondientes a la Contratación Descentralizada N°208/24, por la suma de pesos noventa y un mil doscientos treinta y cinco con cuatro centavos (\$91.235,04), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, y al detalle de fs. 42✓

Que en el mismo orden de ideas corresponde aplicar a la empresa mencionada una multa por mora por los 60 pantalones entregados a la Intendencia Edificio de Consejo de la Magistratura. Desde el día 10 de junio de 2024 al 22 de agosto de 2024, arrojando un total de 50 días hábiles, para los 58 pantalones entregados por remitos 1-17864, por la suma de pesos ciento dieciocho mil setecientos veintidós con cincuenta y dos centavos (\$118.722,52) y desde el 30 de mayo al 7 de junio arrojando un mora total de 7 días hábiles por 2 pantalones entregados por remitos 1-17873, por la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$584,84), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, y al detalle de fs. 42✓

Que así las cosas, debe tenerse en cuenta el art. 154 de la norma citada que dispone: "AFECTACIÓN DE LAS MULTAS. Las multas que se apliquen se afectarán en el siguiente orden de prelación:

[Firma manuscrita]

USO OFICIAL

1.- Al pago de las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;

2.- A la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato;

3.- A los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales."

Que a fs. 47/55 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por todo ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18, de la ley 24.937 y Res. N° 1/24 del Consejo de la Magistratura.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) Tener por otorgada la prórroga del plazo de entrega del Renglón N°3 de la Contratación Descentralizada N°208/24 desde su vencimiento el 29 de mayo 2024 hasta el 5 junio de 2024 (50% del plazo original - 10 días hábiles), a la firma "Melenzane S.A."; y la aceptación de la provisión de indumentaria de trabajo para el Personal de talleres y el Área de Emergencias Edilicias que presta funciones de limpieza en diversos inmuebles del Consejo de la Magistratura, al amparo del principio de continuidad del contrato prescripta en el art. 144 del Reglamento de Contrataciones vigente; ya que la concesión de la prórroga y aceptación extemporánea de las provisiones fueron llevadas a cabo por los responsables designados para la recepción y en esta instancia se ratifica lo que en los hechos ya sucedió.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 4678/24

EXPEDIENTE N° 13-10.939/24

2°) Aplicar a la empresa "Melenzane S.A" una multa por mora por los pantalones entregados fuera de término, correspondientes a la Contratación Descentralizada N°208/24, por la suma de pesos doscientos diez mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$210.542,40), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, según cuadro de fs. 42. ✓

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a deducir el cobro resultante de la multa consignada, en el resuelve N°2, de la factura N°5-1367, obrante a fs. 29, de acuerdo con el art. 154 del Reglamento de Contrataciones vigente, aprobado por Resolución C.M. N°254/15.

4°) Regístrese por la Subdirección de Despacho y comuníquese, a la Secretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Liquidación de Gastos, División Técnica, División Otros Gastos y al Departamento de Contaduría, División Control de Recursos y División Contabilidad de Presupuesto-, Dirección General de Infraestructura Judicial, a la Intendencia de Marcelo T. de Alvear 1840, Intendencia de Edificios del Consejo de la Magistratura y a la firma "Melenzane S.A." conforme lo dispuesto en la Circular N°4/24.

MB

CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL